

**PROPOSICIÓN N° 021**  
**1 DE JUNIO DE 2020**

El concejo de Valledupar en su sesión de la fecha y

**CONSIDERANDO**

Que el control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la constitución política.

Que en concordancia con el acto legislativo 01 de 2007 y la ley 1551 de 2012, le asiste a los concejos municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.

Que los ciudadanos tienen diferentes ámbitos de acción y participación en favor de los intereses de las poblaciones, de su bienestar y su desarrollo. La ciudadanía puede trabajar solidariamente con las autoridades y organizaciones de su municipio, puede participar haciendo el diagnóstico de su realidad, identificando sus problemas, planteando soluciones, interviniendo en la implementación de las mismas y controlando que las autoridades cumplan con sus funciones y obligaciones. Por lo anterior, es muy importante que la ciudadanía y los miembros de las corporaciones político-administrativas se acerquen, trabajen de manera articulada, conozcan en qué consiste el proceso de gestión y usen los mecanismos diseñados para intervenir en las decisiones que los afectan.

Que de conformidad al Reglamento Interno Concejo Municipal de Valledupar, contenido en el acuerdo No. 015 de Noviembre 28 de 2016 en su artículo 55 y ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el concejo podrá citar a los Secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto al alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la buena marcha del Municipio.

Que llevamos casi 3 meses de aislamiento obligatorio preventivo, y a fecha 27 de mayo se han registrado 25 homicidios y más de 1250 hurtos en sus diferentes modalidades. Situación que debe poner en alarma a las autoridades en materia de seguridad.

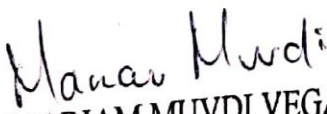
En merito a lo expuesto, Propongo a los Honorables Concejales miembros de la plenaria citar al Personero Municipal de Valledupar, Citar al secretario de Gobierno Municipal, Doctor Luis Galvis e invitar al Comandante de la Policía Departamento del Cesar para que responda el siguiente cuestionario:

1. A fecha 27 de Mayo llevamos 25 homicidios y más de 1250 hurtos en sus diferentes modalidades. ¿Qué acciones piensan diseñar para contrarrestar el flagelo de inseguridad en nuestro municipio?
2. ¿Por qué se han incrementado los índices de homicidios y hurtos si actualmente el país, y especialmente nuestro municipio se encuentra en aislamiento obligatorio preventivo?


**PROPOSICIÓN N° 021**  
**1 DE JUNIO DE 2020**

3. ¿Qué ha pasado con el funcionamiento de las cámaras de seguridad y alarmas comunitarias?
4. ¿qué estrategias implementó la sectorial para el cumplimiento del pico y cedula en la cuarentena y cuáles son las acciones a implementar para mantener el orden en la ciudad?
5. ¿Qué acciones considera diseñar para garantizar celeridad en la entrega de los permisos para apertura de locales comerciales en la ciudad?
6. ¿Qué estrategias está utilizando para no permitir cobros en la expedición del permiso para la apertura de locales comerciales en la ciudad?

  
JORGE PEREZ PERALTA

  
MARIAM MUVDI VEGA

  
JORGE PANA RAMOS

  
GUIDO CASTILLA